



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0026299-MB-2013-Alc.4-2014//**4165-HCD-2014** – DESPACHO N° 28 -
COMISION DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

VISTO

El Expediente N° 4011-0026299-MB-2013-Alc.4-2014//**4165-HCD-2014**;
Ref. a: Acuerdo Individual de Pasantías Educativa, celebrado entre la
Municipalidad de Berazategui, la Universidad Arturo Jauretche y el alumno
Horacio David Cataneo; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 15 de Octubre de 2014 se firma el Acuerdo Individual de Pasantías Educativa entre la Universidad Arturo Jauretche, representada por su Rector Lic. Ernesto F. Villanueva, la Municipalidad de Berazategui representada por el Sr. Intendente Municipal Dr. Juan Patricio Mussi y el alumno Horacio David Cataneo;

Que el mencionado Acuerdo Individual de Pasantías Educativa tiene como objetivo realizar actividades en la Dirección de Informática dependiente de este Municipio, desde el día 15 de Octubre de 2014 al 15 de Abril de 2015;

Que el Artículo 32° de la Ley Orgánica de las Municipalidades otorga facultad al Honorable Concejo Deliberante a autorizar Gastos Especiales, como el que se deriva del presente Acuerdo Individual de Pasantías Educativa;

Que conforme lo normado por el Artículo 41° de la ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante Convalidar la suscripción de los Convenios;

Que a fs. 08 Consta Dictamen de Asesoría Letrada del Honorable Concejo Deliberante de Berazategui;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON

FUERZA DE:

ORDENANZA N° 5294

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa, suscripto con fecha 15 de Octubre de 2014, entre la Universidad Arturo Jauretche, la Municipalidad de Berazategui, y el alumno:

- Horacio David Cataneo, D.N.I. N° 35.726.701.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE los Gastos Especiales derivados del Acuerdo Individual de Pasantia Educativa objeto de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 24 de Abril de 2015.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

f.